

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

50**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 334 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 2 de abril de 2011.—Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 334 de 2011, incoados por hurto, en los que figura como denunciante don Alberto Boce-ta Martín, como denunciados don Gheorghe Samir Matei y doña Lucica Ghergisán, y como perjudicada la cadena de tiendas “Zara”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Debo condenar a don Gheorghe Samir Matei y doña Lucica Ghergisán, como autores de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros que supone la suma de 90 euros, para cada uno, quedando sujetos a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia de los penados, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al abono de las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gheorghe Samir Matei y doña Lucica Ghergisán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BO-LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de di-ciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/168/12)